

"Los Fueros de la Libertad, qué son y qué no son los Fueros".

En el primordial campo, cívico y político, los Fueros son el denominador común a todas las ciudadanas y ciudadanos. En cambio, los colaboradores de los conquistadores de hoy que, expoliando a Navarra, han enajenado la CAN -liquidando el banco que era pieza básica de nuestro sistema hacendístico público-, combaten al euskara, dividen a la sociedad y al territorio navarros, desmontan la educación y la sanidad, favorecen la construcción de presas para transvasar fuera el agua de Navarra, supeditan la economía de Navarra a intereses ajenos, persiguen a los medios de comunicación no sumisos, roban el patrimonio cultural y religioso del pueblo navarro..., necesitan para ello camuflarse cínicamente con el paraguas de los Fueros, porque saben que estos representan la legitimidad del poder y la legalidad de la sociedad navarra, que ellos de forma tiránica secuestran y monopolizan. A este respecto el significativo detalle de que todavía el Monumento a los Fueros no se haya inaugurado, nos apunta precisamente a que la negación de la Libertad y los Fueros es la cuestión política clave de Navarra. Tras analizar en detalle la situación actual, hallamos que esta tiene su causa en la negación y ocultación de su legítima legalidad, la de los Fueros. Así a pesar de la patente supeditación de la libertad, y, aunque los Fueros sigan apareciendo como un símbolo oficial, son ante todo los continuamente cuestionados derechos propios, civiles y políticos, de la ciudadanía navarra, lo que es un claro indicativo de la extrema gravedad en que se encuentra postrado su cuerpo social, ya que los Fueros, a pesar de su ninguneo, son la más segura base de la que partir para autoorganizarse y salvaguardar la libertad de las ciudadanas y ciudadanos. Por lo que, ante la urgente necesidad de salir de la debacle -política, jurídica, social, económica y cultural- que está sufriendo la sociedad de toda Navarra, se redacta este Manifiesto.

La palabra Fueros tiene relación con Foro, plaza pública, el lugar donde por el pueblo reunido se decidían las normas y a la vez se exigía su cumplimiento mediante los tribunales allí ubicados. Igualmente relacionados con

legitimidad, legalidad y jurisdicción. Este significado, que equipara el espacio común cercano con el contenido de la legalidad y de la justicia, conlleva la primacía de la propia sociedad, tanto sobre la actividad legislativa como ejecutiva y judicial. De ahí que a los derechos civiles y políticos de la sociedad navarra se les llame Fueros. Su razón de ser por antonomasia es la libertad, que es el principio informante de las Leyes civiles, administrativas y políticas de Navarra, concretado en el apotegma jurídico-político "pro libertate patria gens libera state". Los Fueros son la legalidad propia, la impuesta siempre será antiformal. La sociedad civil y su libertad son el fundamento del Fuero. En los Fueros están íntimamente vinculadas la libertad y la legalidad. Los Fueros son la manifestación de la soberanía cívica, de ahí la libertad de la sociedad navarra, el Estado propio, la patria Navarra y la independencia. La democracia directa está presente en todo el sistema jurídico navarro, partiendo del batzarre, o asamblea ciudadana, donde se practica la igualdad en la relación horizontal de la ciudadanía. En resumen, los Fueros son el conjunto del ordenamiento o sistema jurídico navarro, que abarca desde las leyes políticas y constitucionales hasta el derecho civil que rige las relaciones entre las personas. El sometimiento del Estado navarro, tras la culminación de su conquista y dominación en 1620, el desmantelamiento de las instituciones estatales de su sistema jurídico en 1789 y 1841, así como la conquista continuada hasta hoy no ha hecho desaparecer los Fueros, que continúan vivos en la existencia jurídica de las navarras y los navarros y en su inquebrantable voluntad de resistir y volver a ser libres para ejercer plenamente sus propios derechos. Navarra es el Estado europeo cuyos principios constitucionales son los Fueros de la Libertad y la Independencia.

En general el derecho se divide en dos grandes ramas, el privado y el público, en los Fueros por contra no existe tal separación absoluta, así el derecho civil y el derecho público en el sistema jurídico navarro están imbricados, comenzando por las originarias y todavía vigentes instituciones jurídicas del batzarre, auzalor (comunal) y auzolan (trabajo en común), continuando con su desarrollo en el Código o Compilación civil de Navarra, el Derecho

Administrativo Navarro y culminando en el Derecho político y constitucional navarros. “Antes son leyes que reyes”, las Libertades y las Leyes en Navarra son de praxis republicana, anteriores al poder y al rey que era electivo. En el prólogo del Fuero Reducido de 1528 se dice: “Los antiguos constituían por reyes a aquellos que hallaban que eran más justos y adornados de mejores costumbres y de mayores virtudes, porque como la gente pobre fuese sojuzgada de los más poderosos, era forzado que hubiere recurso alguno que los librase de injuria”. El capítulo 2 del mismo Fuero Reducido señala: “de escoger y alzar rey, y pues los pueblos y concejos lo alzaban por rey”, después de haber jurado previamente “a todo el pueblo de Navarra” la defensa, actualización y mejora de los Fueros.

Los tratados internacionales, acordados por las Cortes de Navarra con otros estados, forman parte de los Fueros de Navarra. Los Fueros garantizan que Navarra es sujeto activo de las relaciones internacionales, para ejercer la negociación y acuerdo de tratados, así como la presencia en organismos internacionales. Hoy en cambio, bajo la conquista continuada que padece, Navarra es un sujeto internacional pasivo, como queda acreditado, entre otros, en el vigente tratado de 1856 por el que, sin la intervención de Navarra, dividen y se reparten entre España y Francia literalmente "las dos Navarras", suscrito quince años después de que en 1841 trasladaran unilateralmente la frontera española del Ebro al Pirineo, contra la firme oposición de las Cortes de Navarra como quedó acreditado en su última sesión de 1829. La religión con los Fueros no estaba subordinada jerárquicamente en su ordenación y nombramientos de cargos, a las iglesias católicas española y francesa, al contrario de lo que ocurre ahora con la conquista continuada también religiosa de Navarra. Los Fueros prohíben que la economía no sea dirigida desde Navarra. Defienden la soberanía de Navarra sobre el territorio, agua, montes, minas, medio ambiente, comunicaciones, moneda, aduanas, recursos, actividades económicas y fiscalidad. Los Fueros exigen que la educación no esté subordinada a intereses foráneos, todo el sistema educativo, así como colegios y universidades, tiene que estar aprobado y controlado únicamente por las instituciones navarras. Los Fueros exigen la

plena soberanía de Navarra sobre la sanidad pública y privada. Los Fueros prohíben que los ciudadanos navarros sean obligados al servicio de las armas por un ejército que no sea el navarro.

Durante las conquistas permanentes y las continuas negaciones a Navarra -contestadas donde se pudo por el patriotismo navarro con la palabra y también con las armas, en las instituciones y en los variados actos de resistencia- el momento culminante de la unidad de la sociedad navarra en defensa de sus libertades fue la Gamazada (1893-1894), hace 120 años, que fue apoyada en la calle por la sociedad navarra en los territorios occidentales de Alaba, Bizkaia y Gipuzkoa donde hubo tres muertos en la represión de las manifestaciones-aunque no por sus diputaciones comprados por un concierto económico en Madrid-teniendo Navarra la solidaridad expresa del pueblo catalán. La desconquista comienza también por la de los navarros occidentales o marítimos. Ante la decisión del Gobierno español de cercenar lo poco salvado tras la Ley de 1841, en particular la soberanía navarra sobre su hacienda pública y la cuantía inmodificable del cupo, los navarros, que estaban inmersos en la mayor depresión económica de los últimos doscientos años, de forma unánime se echaron a la calle, dejando patente su firme voluntad colectiva a la hora de defender los derechos y libertades de todos. Es el hito principal de rebeldía a la situación de excepción producida por la conquista continuada padecida por la sociedad navarra; pero dicha unidad, que todavía no se ha recuperado, es seguida de su quiebra, que supone una inflexión forzada de la máxima actitud de la ciudadanía navarra ya en época contemporánea en defensa de sus derechos individuales y colectivos. Este momento de la Gamazada, de movilización general y de superior unidad del pueblo navarro desde el inicio de la conquista, superó las enormes dificultades que entrañaba el que Pamplona fuese una ciudad en permanente estado de sitio, donde las murallas se cerraban al anochecer y los cuarteles del ejército español estaban dentro. Como señala Oloriz “Ante el común peligro enmudecían las pasiones de bandería, borrábanse los odios, desaparecían las diferencias, la gravedad de los sucesos establecía vivas corrientes de simpatía

y de amor entre todos los hijos de esta noble tierra y no hubo ya más ídolo, ni se alzó ya en ella más bandera que la amenazada bandera de la patria”.

Ahora hace 110 años de la construcción del Monumento de los Fueros, que se levantó por suscripción verdaderamente popular, como símbolo del amor del pueblo navarro a la libertad y legítima legalidad de Navarra, pues fueron conscientes de su importancia trascendental, queriendo dejar constancia imperecedera de que las libertades son los Fueros y que estos fueron la causa de la unidad social en aquella movilización. Uno de los textos en bronce fijados con el monumento señala: “Se erigió este Monumento para simbolizar la unión de los navarros en la defensa de sus libertades, libertades aún más dignas de amor que la propia vida”. Momento político cumbre en la recuperación patriótica del conjunto de la sociedad navarra, poco después sustituido por divisiones inducidas desde planteamientos en la práctica negacionistas para los derechos propios navarros.

La verdadera voluntad individual y colectiva de las navarras y de los navarros ha sido y deberá ser siempre la libertad, que se plasma en la legalidad propia que son los Fueros. Los Fueros son libertad, legalidad e independencia, su negación son los Fueros malos, por ilegales, falsos e impuestos por los continuados y actuales conquistadores. Dicha dialéctica, encierra el choque entre la sociedad conquistada y la dominación estatal de la conquistadora. Las fuerzas contrarias a Navarra y a sus Fueros, que vieron al movimiento patriótico de la Gamazada como el mayor peligro para sus intereses, organizaron un plan para desmovilizarlo. La campaña fue acompañada desde la jerarquía de la iglesia católica, predicando al pueblo navarro la subordinación y obediencia a las autoridades españolas. Fuerte impulso al periodismo cínico, que bajo la apariencia de un falso navarrismo siembra sistemáticamente la apatía, el autoacomplejamiento y la subordinación del pueblo navarro, logrando la interiorización del síndrome del conquistado por el que éste desarrolla la complicidad con su conquistador. Militarización permanente con la construcción

de cuarteles y del fuerte de Ezkaba. Al mismo tiempo se produce la desorientación y desmovilización interna, el abandono del patriotismo cívico navarro en manos de intereses partidistas. Desde entonces se ha producido una quiebra de la unidad social navarra, que ha hecho posible el laminado de los derechos y libertades, individuales y colectivos, sociales, económicos, políticos, lingüísticos, culturales... Así el llamado Convenio de 1927, el holocausto de 1936 o la corrupción, económica y política, antinavarra, antieuskaldun y antiforal de las últimas décadas.

El engaño del pacto, o impostura foral, llamado también régimen foral paccionado, se apoya en un gigantesco fraude, al cual se hallan sometidos los conquistados, y que consiste en la suplantación de los derechos políticos de esta sociedad por unas intangibles esencias seudo forales, que según sostienen los conquistadores se hallan fuera de la libre decisión de los ciudadanos. Queda al descubierto -por lo de jamás visto hasta ahora- que en el propio Palacio de la Diputación en Pamplona, desde el ahora llamado Gobierno de Navarra, se incumplan y hasta se recurran ante el Tribunal Constitucional español las leyes aprobadas por el Parlamento de Navarra. La comparación de las palabras de la Diputación de Navarra en 1893 con la actual conducta antiforal del Gobierno de Navarra en 2013, resulta determinante a la hora de buscar la salida al atolladero actual: “Como Diputados y como navarros y en justo y debido cumplimiento al juramento... de guardar y defender la legislación vigente (en Navarra)...(las Cortes españolas) nieguen su aprobación al párrafo...del proyecto de ley (que abolía los Fueros)...”. Igualmente ha quedado en evidencia la impostura seudo foral cuando el expresidente Sanz dijo, con motivo de su imputación por haber participado en el cobro ilegítimo de dietas por reuniones que llevaron a la desaparición de la CAN, que la sujeción del citado Banco público de Navarra al régimen foral no era más que una "cláusula de estilo". QUITAN la soberanía a la sociedad navarra de forma permanente, con la relación de subordinación del conquistado al conquistador, que como consecuencia de la conquista continua fue camuflada con el llamado eufemísticamente pacto foral, pero en realidad

pretende encubrir la relación desigual de Castilla-España sobre Navarra. Dichos, llamados, “pactos” son un fraude, nunca han existido, ni tampoco en 1841, 1876, 1927 o 1982, ni hubo participación de las Cortes de Navarra en las aboliciones unilaterales del sistema jurídico navarro, ni ha habido una consulta al pueblo navarro ni antes ni después. El mito del cupo navarro como supuesto privilegio económico, que iría en detrimento de la solidaridad fiscal con la ciudadanía española es la gran mentira, junto con la de que los fueros se los dio Franco a Navarra por ayudarle en la guerra, con lo que se busca ocultar la verdadera realidad, el expolio sistemático de Navarra por España y Francia. Tras la invasión de 1512 Navarra se vio obligada a entregar un “donativo” a la monarquía española, que en 1841 se convirtió en un cupo “inmodificable” al Estado español, pero que incumpliendo su propia Ley fue modificado sobre todo en 1927, mediante las presiones y amenazas del dictador Primo de Rivera. El sistemático expolio y corrupción económica que padece Navarra desde el ámbito del poder político instaurado, es debido exclusivamente a la situación de nación conquistada. Son los conquistadores actuales, ellos le llaman “Cuestión de Estado”, los autores de la irracional subordinación e indefensión que sufre la sociedad navarra conquistada. El cálculo del cupo se hace aplicando un coeficiente inflado, pues fija erróneamente al alza la parte que supuestamente tiene Navarra en la riqueza total del Estado español, lo que tiene en la práctica unos resultados de flagrante saqueo fiscal sin contrapartidas. Los poderes políticos desde 1982 marginan al Parlamento de la aprobación del Convenio económico con la reiterada excusa de ser “Cuestión de Estado”. El nombre oficial que le han impuesto a la Alta Navarra, en éstos últimos treinta años, el de “Comunidad Foral”, además de ser incongruente y un insulto a las navarras y navarros. Los conceptos “Comunidad” y “Foral”, al pretender referirse a una sociedad política como es Navarra, son antitéticos y contradictorios. Foral es un calificativo de Fuero, este es estatalidad, soberanía, igualdad, pluralidad, democracia, legalidad y libertad de la Sociedad navarra, lo que es muy diferente y está en otro plano por encima del concepto de Comunidad. Entre todos estos Fueros ilegales encontramos los eclesiásticos, por la injerencia de la iglesia

católica contra los Fueros de los navarros en 1200, 1512, 1795, 1813, 1893-1894, 1936..., al apoyar de forma abierta y decidida los ataques realizados por parte de España y Francia, a lo que hay que añadir el contemporáneo saqueo y venta de los bienes religiosos del pueblo.

Los firmantes de este Manifiesto, de la Libertad o de los Fueros, consideramos de la máxima urgencia que Navarra hable, “Navarra locuta, causa finita”, para reivindicar, recuperar y ejercitar los verdaderos Fueros de la soberanía, las libertades y los derechos propios, así como desenmascarar, anular, derogar y erradicar los falsos y mal llamados Fueros del impostoramente denominado régimen paccionado, nulos de pleno derecho, derivados de las conquistas continuadas, que acarrearán dominación, subordinación, expolio y negación. Por ello, y con esa finalidad, hacemos un llamamiento a toda la sociedad civil, “gens libera”, de la Navarra entera, sin fronteras impuestas, para que se autoorganice, obviando las conquistas y divisiones, hasta llevar a buen término las necesarias iniciativas libertadoras que se decidan, como el derecho a decidir, el derecho de petición e inaugurar el Monumento a los Fueros por ser la representación de la legalidad, la constitución y los derechos propios de la sociedad navarra.

FIRMANTES:

- Fundación Orreaga
- Asociación Xavier Mina de Estudios Históricos de Navarra
- Asociación Cultural Nabarra Aurrera
- Iniciativa 1512-2022 Nafarroa Bizirik